



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2026

PROCESO No I.E FJC-04-2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INFERIOR A 20 SMLV

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001 RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MORALIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, atendiendo lo dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad está interesada en adelantar el procedimiento precontractual tendiente requerir los **"SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"** la entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Atendiendo Artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, la **Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados la página web institucional www.caldasarauca.edu.co por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1. OBJETO:

SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones y actividades se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS CORRESPONDIENTES AL AREA FINANCIERA DE LA VIGENCIA ACTUAL DE ENERO A MARZO DE 2026	Global	1
2	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	Mes	8

- Apoyar Organización, revisión y control de la información contable, Apoyar la Sistematización de los ingresos y gastos en el software contable INTEGRA, Revisar la liquidación de los impuestos.
- Elaborar y certificar los estados financieros
- Elaborar los libros contables reglamentarios
- Elaborar informes contables remitidos a la Secretaria Educación y Hacienda del Departamento, Contraloría Departamental y a la Contaduría General de la Nación, elaborar informe presupuestal y contable
 - Presentación y cargue de informe sifse-Ministerio de Educación
 - Presentación y cargue consolidación mensual plataforma Financiera del Departamento -SGF
 - Presentación informe SIA Anual
 - Acompañamiento y Presentación SIA Observa Contraloría
- Asesorar al Consejo Directivo y al Rector en la ejecución del gasto, asesora financiera y presupuestal en los informes mensuales que requiera los entes fiscales y los informes anuales, información contractual, indicadores de gestión y la información contractual correspondientes a la vigencia fiscal **2025 y 2026**.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso contable y presupuestal.
- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Mantener a la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	PRODUCTO
84111502	Servicios Contables

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato Prestación de Servicios

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062-427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

- 2.2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (8) Meses, a partir de la fecha del acta de inicio.
- 2.3. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo del auxiliar administrativo del área de pagaduría de la I.E. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- 2.4. **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:** Disponibilidad en el rubro 2.1.2.02.02.008.001 Honorarios – Rec Gratuidad
- 2.5. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de la página web institucional www.caldasarauca.edu.co de la institución de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación de la Institución Educativa.
- 2.6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** De este modo, se estima que para la prestación del servicio se requiere de TRECE MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000). Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en el rubro 2.1.2.02.02.008.001 Honorarios – Rec Gratuidad y Amparado por el Certificado Presupuestal No 2026005 del 14 de Abril de 2026.
- 2.7. **FORMA DE PAGO:** la Institución Educativa pagará al contratista así: único pago por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL \$ (3.560.000)** al momento de certificar la actualización de los procesos financieros hasta mes Marzo vigencia 2026 y **OCHO (08)** cuotas mensuales vencidas a razón de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS(\$ 1.180.000) MCTE., previa certificación de cumplimiento por parte de la pagaduría, cuenta de cobro, informe mensual de actividades, recibo de pago de seguridad social y para la última cuenta mensual el contratista se obliga a presentar el Acta de recibo final, acta de liquidación definitiva, el informe final de actividades y demás documentos relacionados con la ejecución total

3. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

3.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la **OFERTA** de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
- e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
- f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
- g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.
- h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.
- i) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
- j) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- k) Cuando no se presente la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.
- l) Cuando no se cotice uno o varios ítems solicitados en el objeto de acuerdo a cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.
- m) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.

3.2. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El INSTITUCIÓN EDUCATIVA, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

4. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	15 de Abril de 2026	Página web www.caldasarauca.edu.co – Cartelera informativa
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 07:00 a.m. del 15 de Abril de 2026 hasta la 1:00 pm. del día 17 de Abril de 2026	Radicar en Pagaduría: Sede Central: Calle 7 N° 11–53 Barrio San Carlos
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos y radicado de observaciones a la evaluación	18 de Abril de 2026	Página web: www.caldasarauca.edu.co Correo electrónico: caldasarauca@gmail.com
Publicación del informe de evaluación y respuesta a observaciones	20 de Abril de 2026	Página web: www.caldasarauca.edu.co
Firma de contrato	20 de Abril de 2026	Página web: www.caldasarauca.edu.co www.contratos.gov.co

4.1. CORRESPONDENCIA Y RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas únicamente en la oficina de PAGADURÍA de la Institución Educativa Francisco José de Caldas la cual se encuentra localizada en la Sede Central: Calle 7 N° 11–53 Barrio San Carlos – Arauca – Arauca.

- Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.
- Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas,
- La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

4.2. REQUISITOS HABILITANTES

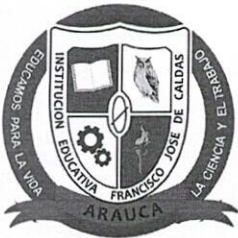
Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Hoja de vida (Formato Único) con soportes de estudios y experiencia
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural
7. Certificado de antecedentes fiscales persona natural
8. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
9. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
10. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado
11. Acreditar afiliación de aportes al sistema de seguridad social, pensión y riesgos profesionales (independiente)
12. Certificación o copia de dos contratos celebrados y terminados cuyo objeto sea similar al del presente proceso
13. Copia Certificado vigente Junta Central de Contadores

Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. Objeto (Asesorías financieras, Servicios de contador)
4. Hoja de vida (Formato Único) con soportes de estudios y experiencia
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
6. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural y Jurídica
8. Certificado de antecedentes fiscales persona natural y jurídica
9. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
10. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
11. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado
12. Acreditar el pago al día de aportes al sistema de seguridad social, pensión y riesgos profesionales
13. Certificación o copia de dos contratos celebrados y terminados cuyo objeto sea similar al del presente proceso
14. Copia Certificado vigente Junta Central de Contadores
15. Certificación firmada por el R.L Acreditando el pago al día de aportes Parafiscales.

NOTA1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes

NOTA2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados

El Oferente resultante deberá Copia de certificación bancaria para tramitar pago.

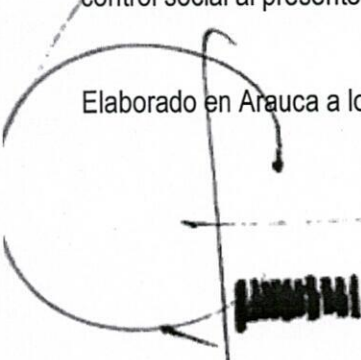
4.3. GARANTÍAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta teniendo Elementos mínimos del estudio previo, Decreto 1082 de 2015 (Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía) y según lo establecido en el manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.

Para este proceso no se exigirá garantía alguna.

La Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Elaborado en Arauca a los **15 días de abril de 2026**


ING. JORGE E. CONTRERAS MARTÍNEZ

Rector

Proyectó: France

Revisó: Jorge E. Contreras M.

